

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2016/29.132, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el procedimiento de disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1, del PAU II-6 “Carabanchel”, constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación al presente procedimiento, y el artículo 43 de los Estatutos de la Junta de Compensación aprobados por Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 18 de septiembre de 1998.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación, con notificación individualizada a los propietarios.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2016/29.132) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va someter a información pública se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

Madrid, a 12 de junio de 2018.—La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(02/20.664/18)

